



GOBIERNO TOMA MEDIDAS PARA PROMOVER EL SANO CRECIMIENTO DE LA CARTERA DE CONSUMO

Bogotá, 18 de mayo de 2012. El Gobierno Nacional anunció hoy que los Establecimientos de Crédito y el Fondo Nacional del Ahorro deberán hacer provisiones adicionales de carácter transitorio en la medida en que su cartera de consumo presente mayores deterioros.

Tal como lo ha afirmado el Ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry, Es necesario promover el sano crecimiento y la correcta originación del crédito de consumo “para prevenir problemas futuros”.

Para este propósito, la Superintendencia Financiera establecerá una provisión adicional en los nuevos créditos que otorguen las entidades en las que la cartera vencida presente mayores deterioros.

Este mecanismo funciona de la siguiente manera: aquellas entidades en las que el crecimiento de la cartera vencida se ha acelerado, deberán constituir una provisión adicional sobre la variación registrada en el último mes en el saldo del crédito. La provisión adicional se calcula sumándole a la probabilidad de incumplimiento actual de cada obligación un 0.5%.

La nueva medida prudencial refuerza la establecida el año pasado por la Superfinanciera, que implicó mayores provisiones del crédito de consumo del orden del 9% anual y busca estimular la sana originación de esta cartera.

* Establecimientos de Crédito: (Bancos, Compañías de Financiamiento, Corporaciones Financieras, Cooperativas Financieras y organismos cooperativos de grado Superior).